

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5600690
Centro/s	"28027710-Facultad de Filología 28027761-Facultad de Filosofía 28027746-Facultad de Geografía e Historia 28050872-Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones"
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	19/06/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En la fase de alegaciones, la UCM ha sustituido el proyecto de investigación de la línea 3, que no estaba activo, por otro financiado por la Universidad Complutense de Madrid y que concluye en el curso 2026-2027. El proyecto no satisface plenamente los requisitos de concurrencia y competitividad, por lo que desde esta línea deberían emprenderse actuaciones para modificar la situación actual.

Además, se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Siguen existiendo enlaces sin tachar no operativos. No obstante, están acompañados por enlaces que sí funcionan y que parecen llevar al mismo sitio, pero sí operativo, al que pretendían llevar los no operativos. Estas cuestiones deben revisarse.



CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El contexto normativo de las tesis por compendio de publicaciones y en cotutela aparece en la Memoria, pero para detalles acaba refiriéndose a enlaces de la web de la Universidad. Se recuerda que toda la información debe quedar integrada en la Memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se añade la siguiente información en los apartados siguientes: 1.1.3.: Universidades y centros. Enlace a la nueva normativa. 2.1.: Competencias generales y básicas en el caso del grado. 3.1.: Sistemas de información previo. 3.2.: Requisitos de acceso y criterios de admisión. 3.4.: Complementos formativos. 5.1: Supervisión de tesis. 5.2.: Seguimiento del doctorando. 5.3.: Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral. 6.1.: Líneas y equipos de investigación. 6.2: mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis. 9.1.: Responsable del título. 9.2.: representante legal. 9.3.: Solicitante.
6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis	Actualización de los mecanismos de reconocimiento
6.1 - Líneas y	Actualización de datos



Apartado	Modificación
equipos de investigación	
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	Nueva normativa sobre el depósito de tesis, el nombramiento de tribunal y defensa de tesis.
5.2 - Seguimiento del doctorando	Adaptación a la Normativa de los Estudios de Doctorado: plan de investigación y plan de formación
5.1 - Supervisión de tesis	Incorporar modificaciones para adaptar a la nueva normativa de Estudios de doctorado
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Modificaciones para adaptar los criterios a la nueva normativa general
3.4 - Complementos formativos	Actualización de la información sobre complementos formativos
3.1 - Sistemas de información previo	Actualización de la información
9.1 - Responsable del título	Actualización de datos
9.2 - Representante legal	Cambio de vicerrector y delegación de competencias
9.3 - Solicitante	Actualización de los datos del vicerrector



Apartado	Modificación
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Actualización del enlace normativa
2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado	Actualización de la información sobre competencias e incorporación de la CB17 sobre Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, exigida por el RD 576/2023.
4 - Actividades formativas	Se incluye de forma explícita la competencia CB17 sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, añadida por el RD 576/2023,

Fdo. Federico Morán


